



Información útil para tu empresa.

IMSS condonará multas y garantía del interés fiscal.

De acuerdo con los lineamientos anunciados por el presidente de la República Mexicana, el Lic. Felipe Calderón Hinojosa, se dio a conocer la aprobación del Consejo Técnico de este Instituto de dos acuerdos que benefician directamente a los patrones y sujetos obligados en los siguientes aspectos:

Condonación de multas

El Instituto Mexicano del Seguro Social "IMSS", condonará hasta el 100% de las multas a los patrones que, entre otros requisitos, no tengan pendientes créditos fiscales vencidos o exigibles, o en caso de tenerlos a la fecha de solicitud de la condonación presente los documentos que demuestren su improcedencia o, en su caso, que exista por parte del Instituto autorización de prórroga para el pago en parcialidades o diferido.

Dispensa de otorgamiento de garantía del interés fiscal

Cuando se trate del pago en parcialidades de créditos fiscales a favor del IMSS, éste dispensará al patrón del otorgamiento de la garantía del interés fiscal siempre y cuando continúe pagando las parcialidades autorizadas por las cantidades y en las fechas correspondientes.

Tras el incumplimiento de dos de las parcialidades autorizadas, el IMSS exigirá el otorgamiento de la garantía mencionada.

Vigencia: Al día siguiente de la publicación de los Acuerdos respectivos en el Diario Oficial de la Federación.

**CONTADORES PÚBLICOS, CONSULTORES EN ADMINISTRACIÓN, CONSULTORES EN NEGOCIOS
OY FRANQUICIAS Y ABOGADOS.**

Calle 22 N° 37, Col. San Pedro de los Pinos, 03800 México, D. F. Tel. 55 98 98 01, E-mail: info@gonzalez-lazarini.com